EL SUBGERENTE COMERCILA Y DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificadas las exigencias establecidas en el estudio previo la persona a vincular es JOSE LUIS AVELLANEDA AVELLANEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.593.109 de Arauca; personal idóneo para cumplir con el objeto contractual el cual corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR, PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA CARTERA INSTITUCIONAL

Por consiguiente, y estando acreditada la idoneidad, se deja expresa constancia que no es necesario obtener varias ofertas en el presente proceso de contratación (CONTRATACION DIRECTA), de conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo y establecido en el articulo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el articulo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Dado en Arauca, a los nueve (9) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026)

JORGE ANTONIO REYES GRANADOS
SUBGERENTE COMERCIAL Y DE CARTERA